

siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera subasta y, para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el día 3 de julio de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar, en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución, el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta; para participar en la tercera, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local), se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bien objeto de la pública subasta

Valoración a efectos de subasta: 7.500.000 pesetas.

Descripción del inmueble: Vivienda del centro subiendo del piso cuarto, puerta once, tipo B, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida de 91 metros 5 decímetros cuadrados. Lindante, con referencia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, patio de luces y vivienda de la derecha subiendo de este mismo piso; izquierda, vivienda de la izquierda subiendo de este mismo piso, y fondo, calle de Valencia.

Cuota de participación: 5,60 por 100.

Forma parte de la casa situada en Torrente, calle Valencia, número 85.

El título anterior consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrent 1 al tomo 1.739, libro 364 de Torrente, folio 191, finca número 28.652, inscripción segunda.

Y, para que sirva de notificación a todos los interesados y al deudor, caso de que no se haya podido notificar a la fecha y lugar de celebración de la pública subasta, en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 5 de febrero de 2000.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—El Secretario.—15.653.

VALENCIA

Edicto

Doña María Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 759/1999, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Alfonso Martínez Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 5 de junio de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 26 de junio de 2000, a las diez horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 2000, a las diez treinta horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en séptima planta alta, recayente a la calle Peris y Valero, acceso por el zaguán número 4 de dicha avenida de Valencia, puerta 19. Superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.643, libro 103 de la sección cuarta de Ruzafa, folio 13, finca registral número 7.190.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.952.800 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta, queda aquél suficientemente enterado con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 16 de febrero de 2000.—El Secretario.—15.523.

VALENCIA

Edicto

Doña Delfina Ciria Mateo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 (familia) de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 37/87, se tramita juicio de separación, instado por la Procuradora doña Amparo Calatayud Moltó, en nombre y representación de doña Antonia López Jordán, contra don Pedro Montes de Oca Galindo, representado por el Procurador don Carlos Solsona Espriu, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 19 de junio de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 5941 de la calle Colón, número 39, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si se suspendiera, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de julio de 2000, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 18 de septiembre de 2000, a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para la referida subasta.

Estando ubicado el inmueble a subastar en el término municipal de la ciudad de Sevilla se ha acordado celebrar simultánea o doble subasta en los Juzgados de dicha localidad, aprobándose el remate después de la celebración de ambas subastas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda propiedad de don Pedro Montes de Oca Galindo, sita en Sevilla, urbanización «El Cerezo», calle Playa de Chipiona, bloque 10, bajo D. Inscrita al tomo 906, libro 905, finca 54.470, folio 4, inscripción quinta.

Tipo de tasación: 7.000.000 de pesetas.

Valencia, 17 de marzo de 2000.—La Secretaria.—15.601.

VALLS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 325/1999, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Jesús Miñana García y doña Alonsa Tejero Rodríguez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca que se dirá embargada a don Jesús Miñana García y doña Alonsa Tejero Rodríguez, por término de veinte días y precio de su tasación, es decir, la cantidad de 7.300.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de mayo de 2000, y hora de las diez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, celebrándose el día 2 de junio de 2000, y hora de las diez. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 3 de julio de 2000, y hora de las diez, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta, con excepción de la tercera.

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta expediente de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4233.0000.18.325.99, una suma igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta y en el caso de la tercera subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la forma antes mencionada.

Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas facturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en la Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos licitadores, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebrará en el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Igualmente, cuando como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente, mediante resolución motivada que, la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará en ese caso, en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 31 de julio de 2000, y hora de las diez, sirviendo el presente edicto para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada, para el caso que no pudiera practicársele la notificación acordada en legal forma.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Urbana en Santa Perpetua de Gaiá, Barri Sugué, número 146. Vivienda. Porción de terreno campa y bosque, sita en el término municipal de Santa Perpetua de Gaiá, procedente del lugar llamado «Segué», que constituye la parcela número 46 b del plano de la urbanización «Ensanche Segué»; de superficie 602 metros cuadrados. Linda: Norte y este, en línea de 37 metros con calle Bosque Segué; sur, solar número 147-B, y oeste, en línea de 14 metros y 6 metros con chaflán a la calle Bosque Segué. Sobre parte de esta parcela hay construido un chalé unifamiliar compuesto de planta baja únicamente, distribuida en varias dependencias y servicios y porche; de superficie en junto, 66 metros cuadrados. El resto de solar no edificado se destina a patio o jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, tomo 1.030, libro 25 de Santa Perpetua de Gaia, folio 84, finca 1.310, inscripción tercera.

Valls, 11 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—15.663.

VERA

Edicto

Doña Esperanza Collantes Cobos, Juez de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 374/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones Inmobiliarias Costa Cálida, Sociedad Anónima»; «Montajes Eléctricos Mugarfe, Sociedad Anónima», y don Ignacio Gutiérrez Quesada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo de 2000, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bil-

bao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0263000018037496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de junio de 2000, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 2000, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Registral 14.181 de Vera, inscrita al tomo 932, libro 170, folio 48. Urbana, número 3 de la urbanización o conjunto residencial, sin número, en construcción, situada próxima a la población de Garrucha, término de Vera, zona costera de La Marina, apartamento-vivienda en planta baja, señalado con el número 2, con acceso directo desde las zonas comunes de la urbanización, tanto en su parte delantera, como trasera; consta de varias habitaciones y servicios; tiene una superficie construida de 69 metros 7 decímetros cuadrados y útil de 53 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Frente a este, por donde tiene su acceso principal directo, zona común de la urbanización; derecha, entrando en él, apartamento número 3, fondo, zona de galería común de acceso, e izquierda, apartamento número 1.

Registral 14.245 de Vera, inscrita al tomo 932, libro 179, folio 112. Urbana, número 67 de la urbanización o conjunto residencial en construcción, situada próxima a la población de Garrucha, término de Vera, zona costera de La Marina, apartamento-vivienda en planta alta del bloque J, señalado con el número 1, con acceso por la galería común de esta planta, que discurre a lo largo de la fachada posterior u oeste del bloque, a la que se llega por la escalera D y también por la escalera denominada J; consta de varias habitaciones y servicios, con una terraza grande en la fachada principal. Tiene una superficie útil de 53 metros 57 decímetros cuadrados y construida de 71 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente a este, zona común de la urbanización; derecha-norte, apartamento número 2 del bloque; fondo, galería común de acceso a esta planta, e izquierda, zona común de la urbanización o conjunto residencial.

Registral 14.266 de Vera, inscrita al tomo 932, libro 170, folio 133. Urbana, número 88 de la urbanización o conjunto residencial en construcción, situada próxima a la población de Garrucha, término

de Vera, zona costera de La Marina, apartamento-vivienda en planta baja del bloque D, señalado con el número 2, con acceso directo por la fachada principal, y con acceso también por la galería común que discurre por la fachada posterior y a la que se llega tanto por la escalera D como desde la escalera J; consta de varias habitaciones y servicios. Tiene de superficie útil 53 metros 57 decímetros cuadrados y construida de 68 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Frente y oeste, zona común del conjunto; derecha-sur, apartamento número 3 del bloque; fondo, galería común de acceso, y por la izquierda, con el apartamento número 1 del bloque.

Registral 14.268 de Vera, inscrita al tomo 932, libro 170, folio 135. Urbana, número 90 de la urbanización o conjunto residencial en construcción, situada próxima a la población de Garrucha, término de Vera, zona costera de La Marina, apartamento-vivienda en planta baja del bloque D, señalado con el número 4, con acceso directo por la fachada principal, y con acceso también por la galería común que discurre por la fachada posterior y a la que se llega tanto por la escalera D como desde la escalera J; consta de varias habitaciones y servicios. Tiene de superficie útil 53 metros 57 decímetros cuadrados y construida de 68 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Frente u oeste, zona común del conjunto; derecha-sur, apartamento número 5 del bloque; fondo, galería común de acceso, y por la izquierda, con el apartamento número 3 del bloque.

Registral 14.276 de Vera, inscrita al tomo 932, libro 170, folio 143. Urbana, número 98 de la urbanización o conjunto residencial en construcción, situada próxima a la población de Garrucha, término de Vera, zona costera de La Marina, apartamento-vivienda en primera planta alta del bloque D, señalado con el número 12, ubicado físicamente sobre la zona peatonal cubierta de este bloque, destinada a vía principal de acceso a la urbanización en planta baja. A este apartamento se accede desde la galería común que discurre a lo largo de la fachada posterior del bloque, y a la que se llega por las escaleras J y D; consta de varias habitaciones y servicios. Tiene de superficie útil 52 metros 82 decímetros cuadrados y construida de 68 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Frente u oeste, zona común del conjunto; derecha-sur, apartamento número 13 del bloque; fondo, galería común de acceso, y por la izquierda o norte, con el apartamento número 11 del bloque.

Registral 14.278 de Vera, inscrita al tomo 932, libro 170, folio 145. Urbana, número 100 de la urbanización o conjunto residencial en construcción, situada próxima a la población de Garrucha, término de Vera, zona costera de La Marina, apartamento-vivienda en segunda planta alta del bloque D, señalado con el número 14, ubicado físicamente sobre la zona peatonal cubierta de este bloque, destinado a vía principal, de acceso de la urbanización en planta baja. A este apartamento se accede desde la galería común que discurre a lo largo de la fachada posterior del bloque y a la que se llega por las escaleras J y D; consta de varias habitaciones y servicios y en su cubierta o azotea hay una terraza-solárium visitable a la que se llega por la escalera que parte de la terraza del salón, en su fachada principal. Tiene de superficie útil 52 metros 82 decímetros cuadrados y construida de 68 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Frente u oeste, zona común del conjunto; derecha-sur, apartamento número 15 del bloque; fondo, galería común de acceso y zona común del bloque, y por la izquierda o norte, zona común del conjunto y escalera F.

Registral 14.289 de Vera, inscrita al tomo 932, libro 170, folio 156. Urbana, número 111 de la urbanización o conjunto residencial en construcción, situada próxima a la población de Garrucha, término de Vera, zona costera de La Marina, apartamento-vivienda en la segunda planta alta del bloque C, señalado con el número 4, al que se accede desde la galería común que discurre por la fachada posterior de este bloque, en dicha planta y a la que se llega por la escalera C; consta de varias habitaciones y servicio; en su cubierta o azotea dispone de terraza-solárium, con un torreón habitable, a la cual se llega por la escalera que parte de la